

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ELIANA EMILSE LOPEZ Gerente AGUAS BOGOTÁ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No 256082017.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: *Destinatario desconocido.*

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, Cerrado

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. *SDQS 256082017*.
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN


Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de Marzo de 2017 a las 2:00 PM


MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 23 de Marzo de 2017 a las 8:00 AM


MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: *Sulivan Neried Borbon G.* - Subdirección para la Adultez. 

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

Bogotá D. C., 17 de febrero 2017

Señor
LUZ DARY NIETO OROZCO
Calle 72 No 13-38
Tel 2551768
Bogotá
Ciudad

SDIS
Orig: 12430: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Des: AGUAS BOGOTA
Asun: RESPUESTA
Fecha: 17/02/2017 01:40 PM Fd: 1 Anx: 0
Rad: SAL-12139 RpA: ENT-5687

Asunto: Respuesta a requerimiento ciudadano.
Radicado: SDQS No. 256082017 ENT 5687 09/02/2017
Referencia: EAB 1456001-2017-038

Reciba un cordial saludo

Para la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS es importante brindar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes ciudadanas, es por eso que en referencia a su petición acerca de que: "en el edificio ubicado en la calle 72 No 13-38, dejan bolsas de basura que los habitantes de calle rompen" de manera atenta se informa, que esta solicitud es atendida por la Subdirección para la Aduldez, a través del proyecto "Prevención y Atención Integral del fenómeno de la habitabilidad en calle", con las siguientes acciones:

Por competencias establecidas en el Decreto 607 de 2007, únicamente daremos respuesta sobre actuaciones realizadas desde la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, frente a lo establecido desde nuestra misionalidad en el abordaje del fenómeno de la habitabilidad en calle; permanentemente se realizan recorridos por diferentes sectores de la localidades de chapinero, siendo la calle 72 con carrera 13 uno de los puntos priorizados, dichos recorridos se llevan a cabo en horas diurnas y nocturnas con el fin de identificar y sensibilizar tanto a las y los habitantes de calle como a la comunidad en general respecto a las causas del fenómeno de habitabilidad de calle y los factores de localización, al igual que socialización de las acciones realizadas, además se hacen traslados a los centros de atención de la población habitante de calle que de manera voluntaria desea acceder al servicio.

En recorrido realizado el día miércoles 15 de febrero de 2017, el equipo de articulación territorial ubica y aborda a tres habitantes de calle que transitan por el sector, quienes informan dedicarse al reciclaje como medio para conseguir ingresos, además manifiestan ya haber hecho uso de los Hogares de paso y en el momento no estar interesado en vincularse nuevamente, igualmente afirma contar con el apoyo de residentes y comerciantes del sector, quienes son los que brindan el material del que ellos hacen uso.

Es de resaltar que la Corte Constitucional en su Sentencia C-040 de 2006 y T-043 de 2015, delineó la tesis a seguir por las diferentes autoridades en cuanto tiene que ver con los habitantes de calle, en las que se señala que la mendicidad no es un delito ni tampoco una contravención, que no existe entonces un reproche jurídico por tal ejercicio. Por consiguiente, el establecer una sanción a una conducta no reprochada jurídicamente vulnera el artículo 29 de la Constitución que establece el principio de legalidad. En este caso, las sanciones indicadas en el artículo acusado

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 2 de 1

por el ejercicio de la mendicidad; es decir la reclusión en asilo, hospital, clínica u otro establecimiento público adecuado, contrarían el principio de legalidad señalado en la Constitución, al sancionarse una conducta no reprochada ni constitucional ni legalmente. Ya las situaciones de arrojamiento de basuras deben ser sancionadas con multas, lo cual es competencia directa de la policía metropolitana, sin embargo la SDIS continuará con sus labores y así coadyuvar a la atención integral e interinstitucional de los ciudadanos habitantes de calle en la ciudad.

Es de resaltar que el equipo de esta subdirección a realizado varias sensibilizaciones comunitarias, a los comerciantes de la zona por usted referenciada, enfocadas en los factores que generan permanencia de habitantes de calle en el sector como lo es la sacar la basura a deshoras y en los días que no tiene servicio de aseo, la entrega de ayudas como alimentos y dinero y por ultimo informando sobre los servicios del distrito para esta población y como referenciar a la población que desee ingresar de manera efectiva.

De esta manera se da respuesta a esta solicitud con el compromiso de continuar trabajando por una Bogotá Mejor Para Todos, adicional informa que se ha dispuesto de la línea telefónica 3206594 para atender la ciudadanía en general.

Cordialmente,

LCA
MIRYAM STELLA CANTOR GONZALEZ
Subdirectora para la Aduldez

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	10	2	2016
Nombre del distribuidor:	Jonatan Beltran		
C.C.:	1 023 862 700	C.C. 1 023 862 700	
Centro de Distribución:	3 862 700		
Observaciones:	E-3 P-5		

Copia: Dra. Eliana Emilse López Arteaga-Gerente comercial-Aguas de Bogotá -carrera 21 N° 44 -07

Proyectó: Diana Carolina Prado Hernández – Profesional Subdirección para la Aduldez
Revisó: Ruth Guavita –Subdirección de Aduldez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidí Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social

Bogotá mejor Para Todos, adicional informa que se ha dispuesto de la línea telefónica 06594 para atender la ciudadanía en general.



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111311327
 Envío: YG155727285CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: AGUAS DE BOGOTA

Dirección: KR 21 44 07
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111311327
 Fecha Pre-Admisión: 20/02/2017 11:05:14

Sección de transporte de carga 0002000 del 20/05/2010
 Modificación de M. Sistema Externos 000497 del 09/03/2012



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 7200885
 Fecha Pre-Admisión: 20/02/2017 11:05:14



YG155727285CO

1111
754

Remitente
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
 Referencia: SAL-12139
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Teléfono:
 Depto: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Código Operativo: 1111000

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: AGUAS DE BOGOTA
 Dirección: KR 21 44 07
 Tel:
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 111311327
 Depto: BOGOTA D.C.
 Código Operativo: 1111754

Valores
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: 23 3 p/ces
frigorífico de manual
Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tet: Hora: 1259 102

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor: 22 FEB 2017

Gestión de entrega: 20 FEB 2017
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11110001111754YG155727285CO

Jonathan Delgado
 C.C. 1.023.862.700

1111
000
UAC CENTRO
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Calentado Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722035. Min. Transporte, Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC, Res. Mensajería Expressa 000867 de 9 septiembre del 2010. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co